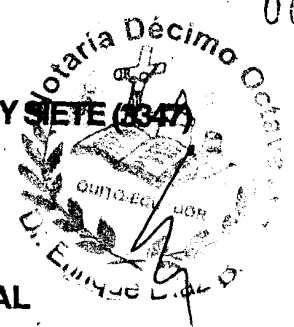


347
04

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

001



1 ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (347)

2
3 ACTO:

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL

5 DEL ESTATUTO SOCIAL

6 OTORGANTES:

7 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CEDULA/PASAPORTE/RUC CALIDAD

8 FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE

9 FAVALLE CIA. LTDA. RUC.1791936736001 OTORGANTE

10 CUANTÍA: USD. \$ 240.000,00

11 DI 4 COPIAS **APM**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día, NUEVE (09) de JUNIO del

14 DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ

15 BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN

16 QUITO, comparece el señor JORGE EDMUNDO PINOS

17 CORDERO, en su calidad de Gerente General de la Compañía

18 FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE

19 COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del nombramiento y

20 acta de junta que se agregan como habilitantes.- El

21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

22 de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Quito,

23 legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de

24 conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de

25 identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y

26 resultados de esta escritura, a la que procede libre y

27 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta

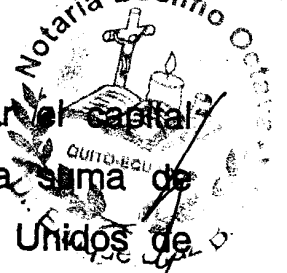
28 para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el

1 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE PAPEL
5 HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE COMPAÑÍA LIMITADA, al
6 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTE:** ~~Comparece~~ al otorgamiento de la presente
8 escritura pública, el señor JORGE EDMUNDO PINOS
9 CORDERO, en calidad de Gerente General y como tal
10 Representante Legal de la Compañía denominada FABRICA
11 DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE COMPAÑÍA
12 LIMITADA, conforme lo acredita con su nombramiento vigente
13 que se acompaña como documento habilitante, y, debidamente
14 autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria
15 Universal de Socios de la Compañía. El compareciente es
16 mayor de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, y plenamente
18 capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES:** A) - Mediante escritura pública celebrada el
20 catorce de mayo del año dos mil cuatro, ante el Notario
21 encargado Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís
22 Medina, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
23 Cantón Rumiñahui el ocho de junio del mismo año, se
24 constituyó la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL
25 VALLE FAVALLE COMPAÑÍA LIMITADA con un capital social
26 de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; B).- La
27 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
28 Compañía, reunida el catorce de enero del año dos mil diez,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

002



1 resolvió válidamente entre otras cosas, aumentar el capital
2 social suscrito y pagado de la compañía en la suma de
3 doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de
4 América, pagaderos con las utilidades del año dos mil nueve y
5 reformar parcialmente el estatuto social, conforme a los
6 términos que consta del Acta de la Junta General y Universal
7 de Socios, la misma que se incorpora a la presente escritura
8 pública como documento habilitante. **TERCERA.-**

9 **DECLARACIONES:** De conformidad con los antecedentes
10 expuestos, el señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en la
11 calidad en la que comparece a la celebración de esta escritura
12 pública, debidamente autorizado declara lo siguiente: UNO.-
13 Que el capital social suscrito y pagado de la Compañía se
14 aumenta a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.000,00) dividido en
16 quinientas mil participaciones sociales, mismas que son
17 iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN
18 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. DOS.-

19 Que el presente aumento de capital se lo suscribe en su
20 totalidad y se lo pago íntegramente, mediante la cuenta
21 contable denominada utilidades del año dos mil nueve,
22 efectuada por lo socios actuales de la Compañía que son

23 JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO, CRISTIAN DAVID
24 PINOS PEREZ, y, EDGAR PATRICIO PINOS NOVILLO,
25 ejerciendo sus respectivos derechos de preferencia para
26 suscribir en proporción a sus aportes sociales y además
27 suscribiendo y aportando a fin de evitar la existencia de
28 fracciones de participaciones. TRES.- Que los socios de la

1 Compañía suscriptores del presente aumento de Capital, son
2 de nacionalidad Ecuatoriana. **CUARTA.- REFORMA.-** Se
3 reforma el Artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía,
4 siendo el nuevo texto de dicha norma estatutaria el siguiente:
5 Artículo Cinco.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía
6 FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE
7 COMPAÑÍA LIMITADA, es de QUINIENTOS MIL DÓLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 500.000,00),
9 dividido en QUINIENTAS MIL participaciones sociales de un
10 dólar cada una, misma que son iguales, acumulativas, e
11 indivisibles. **QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE**
12 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Conforme a las
13 declaraciones constantes en la cláusula anterior el aumento de
14 capital social es en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
16 240.000,00), se encuentra íntegramente, suscrito y pagado en
17 su totalidad, con utilidades del año dos mil nueve, de
18 conformidad con el detalle constante en el cuadro de
19 integración de capital que consta a continuación: -----

20 NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL
21	ANTERIOR	CAPITAL	ACTUAL
22 <u>JORGE PINOS CORDERO</u>	169.000,00	156.000,00	325.000,00
23 <u>CRISTIAN PINOS PEREZ</u>	65.000,00	60.000,00	125.000,00
24 <u>PATRICIO PINOS NOVILLO</u>	26.000,00	24.000,00	50.000,00
25 <u>TOTAL</u>	260.000,00	240.000,00	500.000,00

26 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
27 de estilo para la plena validez de este instrumento. **FIRMADO)**
28 Doctor Angel Paredes Serrano, con matrícula profesional



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

003



1 número dos mil seiscientos ochenta y siete del Colegio de
2 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la
3 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
4 legal.- Para la celebración de la presente escritura se
5 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le
6 fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se
7 ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia
8 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9

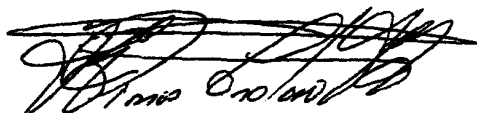
10

11

12

13

14


SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO

15

C.C. 0300097656 C.V. 026-0274

16

17

18

19

20

21


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

22

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

23

24

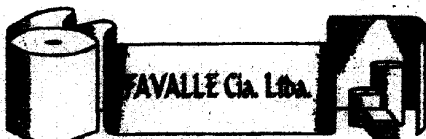
25

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

26

27

28



FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE del 2008

Señor:

JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
Ciudad.-

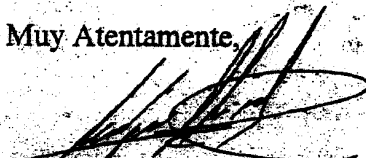
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA" en sesión del 9 de Junio del 2008, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía.

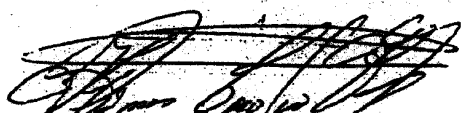
Su nombramiento tendrá una duración de DOS AÑOS desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales que forman parte de la escritura pública de constitución celebrada el 14 de mayo del 2004 ante la Notaria Novena del cantón Quito, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el 08 de Junio del 2004, bajo el número 1480 del registro respectivo.

Como Gerente General le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy Atentamente,


SR. EDGAR PATRICIO PINOS NOVILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de GERENTE GENERAL, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha a los 10 días del mes de Junio del 2008


JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
C.I. 030009765-6



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RIMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento
en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2739

lunes, 14 de julio del 2008, 14:22:57

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



Dr. Galo León
REGISTRADOR

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de hoja(s) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 28 ABR. 2010

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA".

En la ciudad de Sangolquí, cantón de Rumiñahui Parroquia de Sangolquí, a los catorce días del mes de Enero del dos mil diez (2010) siendo las once y treinta de la mañana (11H30), en las oficinas de la empresa, ubicada en el sector Cuendina, Cooperativa vencedores de Tarqui, Kilometro 5 vía a Amaigua calle Camino de Piedra s/n, se reúnen los socios de la Compañía y por encontrarse presente el 100% del capital de la misma, al amparo de la facultad prevista en el Art 238 de la Ley de Compañías, los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en junta general extraordinaria universal de socios, según la siguiente lista de asistencia:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	NUMERO DE PARTICIPACIÓN	%
Jorge Pinos Cordero	169.000,00	169000	65
Cristian David Pino Pérez	65.000,00	65000	25
Edgar Patricio Pinos Novillos	26.000,00	26000	10
TOTAL	260.000,00	260.000	100

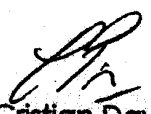
Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**; actúa como Presidente de la misma el Economista Cristian David Pinos Pérez y como Secretario el Señor Jorge Edmundo Pinos Cordero. De esta forma el presidente declara instalada la Junta, y el secretario pone a disposición de los socios asistentes el único punto a tratar: 1.- Aumento de capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; Aprobado que fuera, por unanimidad el orden del día propuesto se pasa a tratar el mismo: 1.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Toma la palabra el señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, y dice, que con el propósito de fortalecer a la compañía financiera y patrimonialmente se hace imprescindible aumentar el capital social de la compañía, en tal virtud, propone a los socios se apruebe el aumento de Capital Social de Compañía, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 240.000,00) con lo cual dicho capital ascenderá a QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.000,00). Asimismo propone a dicho aumento se lo pague en su totalidad; y que, el pago sea realizado, mediante la cuenta de utilidades del año dos mil nueve que lo efectuarían los socios actuales de la compañía, señor Jorge

Edmundo Pinos Cordero, Cristian David Pinos Pérez y Edgar Patricio Pino Novillo, ejerciendo sus respectivos derechos de preferencia para suscribir en proporción a sus aportes sociales, referidos en el Artículo ciento diez (110) de la Ley de Compañías y además suscribiendo y aportando a fin de evitar la existencia de fracciones de participaciones. Como consecuencia del aumento de capital se deberá proceder a la reforma parcial del estatuto social de la compañía en su artículo quinto, el mismo que en adelante dirá: "Art. Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la compañía "FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.", es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.000,00), dividiendo en quinientas mil (500.000) participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, misma que son iguales, acumulativas e indivisibles. El capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad y distribuido de la manera:

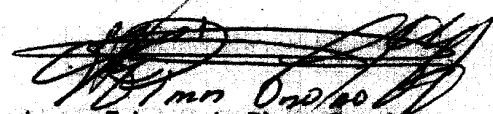
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE PARTICIPACION	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE PARTICIPACIONES
Jorge Pinos Cordero	169.000,00	156.000,00	325.000,00	65%
Cristian David Pino Pérez	65.000,00	60.000,00	125.000,00	25%
Edgar Patricio Pinos Novillos	26.000,00	24.000,00	50.000,00	10%
TOTAL	260.000,00	240.000,00	500.000,00	100%

Aprobada por unanimidad la reforma parcial del Estatuto, la Junta faculta al Gerente General, señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, para que otorgue la escritura publica de aumento de capital y reforma parcial del Estatuto y realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo acordado en este punto por la Junta General Universal y Extraordinaria de socio. Finalizado el propósito de esta Junta, el presidente declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 12h30 am, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. El Presidente de la Junta declara concluida la sesión, a las 13h00 pm. Para constancia de su presencia y conformidad suscriben todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.



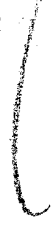
Econ. Cristian David Pinos
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIO



Sr. Jorge Edmundo Pinos Cordero
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIO



Sr. Edgar Patricio Pinos Novillo
SOCIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1701936736001

RAZON SOCIAL: FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

FAVALLE CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2004

FEC. CONSTITUCION: 08/08/2004

FEC. INSCRIPCION: 15/06/2004

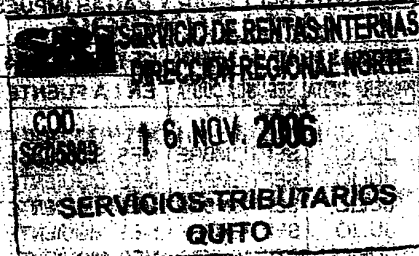
FEC. ACTUALIZACION: 15/11/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICA DE PAPEL HIGIENICO

DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL

QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 02 ENE 2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIFICACION** N° **020007765-6**

PIAZA TERESA DE JESUS ERANDU

IDENTIFICACION

TIPO DE CEDULA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: - - - Foja(s) Util(es)
Quito, a: **09 JUN. 2010**
[Signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

007

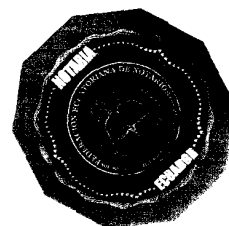


....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, que otorga la Compañía **FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLA CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

008



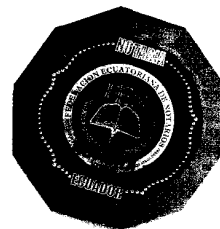
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha 09 de Junio del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003224, de fecha 05 de AGOSTO del 2010, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

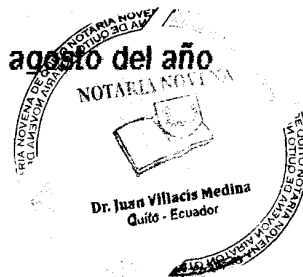




NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003224 de 05 de agosto el 2010, tomé nota de su aprobación, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA, celebrada el 14 de mayo del 2004; ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 07 de septiembre del año 2010.

009



ENCARGADO

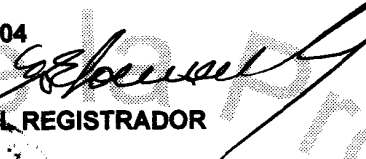
RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía FAVALLE CIA LTDA, otorgada el nueve de junio de dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003224, de fecha cinco de agosto de dos mil diez, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3914

Viernes, 22 de octubre del 2010, 10:15:04


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-

ALVARO MENA



Dr. Galo León Cár.

REGISTRADOR

RUMIÑAHUI